

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 753
CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos cincuenta y tres celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta minutos del lunes cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Ortiz, Prof. Trejos, Prof. Portuguese. El Sr. Ministro de Educación, Prof. Gámez, los Sres. Decanos, Ing. Peralta e Ingeniero Baudrit, y el Representante Estudiantil Sr. Mesías Espinoza, entraron a la sala después de la votación de las ternas para nombramiento de profesores.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Por cuanto la Facultad de derecho comunica que el Sr. José Ml. Camacho Fernández ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Notario, se le recibe el juramento Constitucional.

ARTICULO 03. Se reconoce la equivalencia de la asignatura Psicología del Niño a las alumnas de la Escuela de Filosofía y letras, Srta. Nydia Jiménez e Iris Leiva, las cuales aprobaron dicha materia en el plan de estudios de pedagogía.

ARTICULO 04. Se confirma el nombramiento de los Ings. Víctor Ml. Pérez Solano y Rodolfo Acosta Jiménez, como encargados de las cátedras de Cultivo y beneficio del Café y Cultivo y beneficio del Cacao, Banano y Tabaco respectivamente, de la Facultad de Agronomía. Ambos Profesores tienen requisitos para ser nombrados en propiedad.

ARTICULO 05. A instancias de la Facultad de Odontología, se acuerda separar de su puesto de portera de la misma a la Sra. Olga González Durán, por haberse presentado irregularidades en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 06. Se nombra en sustitución de la Sra. Olga González al Sr. Carlos Corrales Valerín, como portero interino por tres meses de la Escuela de Odontología, con un sueldo base de ₡300.00

ARTICULO 07. A propuesta de la Facultad de Ciencias se concede prórroga de permiso al Prof. Jesús Ma. Jiménez por el resto del año lectivo, nombrándose para sustituirlo como encargado de cátedra al Lic. Manuel E. Quesada, mientras se realiza el concurso de antecedentes.

ARTICULO 08. Con la aprobación de la Facultad de Ciencias, se reconocen estudios realizados en el extranjero por el Sr. José Odio Baroni, acordándose que puede incorporarse a la Universidad mediante la presentación de un trabajo de tesis original.

ARTICULO 09. La Facultad de Ciencias comunica que ha nombrado a partir del 22 de junio próximo pasado al Dr. Adrián Chaverri como Vice Decano propio.
Se toma nota.

ARTICULO 10. Se votan las ternas presentadas en la sesión pasada, con los siguientes resultados:

ELEMENTOS DE ECONOMIA	Omar Dengo	8 votos
	Armando Arauz	1 voto
	Fidel Tristán	1 voto
LEGISLACIÓN SOCIAL	Alfonso Carro	9 votos
	Gastón Guardia	1 voto
METODOS INVESTIGACIÓN SOCIAL	Carlos Ma. Campos	8 votos
	Santos Quirós	1 voto
	Francisco Herrera	1 voto
SOCIOLOGÍA RURAL	Rafael Cortés	2 votos
	Marco Tulio Salazar	7 votos
LITERATURA INFANTIL	Salvador Umaña	6 votos
	Carlos Luis Sáenz	1 voto
	Victoria Garrón	1 voto

En consecuencia, se nombra a los Señores Dengo, Carro y Campos como profesores titulares y a los señores Salazar y Umaña como profesores suplentes de las respectivas cátedras.

ARTICULO 11. Se fija como término el 1° de agosto para los informes de las siguientes Comisiones sobre los asuntos que se indican:

PLANES Y PROGRAMAS	Evaluación labor profesores; Maestros de música (Conservatorio); Jurisdicción Educación Física
ESCUELA TEMPORADA	Equivalencia cursos Educación Física y apreciación Musical con escalafón Ministerio educación Pública.
ESPECIAL DEPORTIVA	Coordinación Asociación Deportiva con D.B.O.

REGLAMENTOS y Dra. Gamboa – Tratado de reconocimiento de estudios aprobado en la Conferencia de Educación de Quito.

PRESUPUESTO

Centralización Cheques (IBM); correctores pruebas Ingeniería; beca curso cooperativismo.

ARTICULO 12. Se acuerda dirigirse a la familia Borbón González solicitándole la cesión del terreno donde están ubicadas las ruinas de Ujarrás, para que la Universidad se haga cargo de su cuidado.

ARTICULO 13. El Sr. Rector hace una historia completa del asunto con Puerto Rico. Hace ya muchos meses se comenzaron las conversaciones con la Embajada Americana para lograr un convenio con el punto Cuatro, a fin de aprovechar los servicios de la Universidad de Puerto Rico, convenientes por una serie de razones. Habiéndose enterado el Rector Benítez de esas conversaciones, escribió invitando al Rector Facio y a otros funcionarios de la Universidad; la invitación fue aceptada y se fijó el viaje para enero de 1955, no pudiéndose realizar por la emergencia nacional, como se le avisó por cable al Rector de Puerto Rico. En esas circunstancias, él estará esperando la formalización del viaje para una fecha próxima. Así las cosas, al fin se firmó el convenio con la FOA, gracias a la actitud abierta del Sr. Kornfeld, y hay tiempo hasta setiembre para firmar los acuerdos complementarios. Cuando nos disponíamos a formalizar la firma del convenio con Puerto Rico se recibió la noticia de que había surgido una crisis interna en la Universidad de ese país, dividida en dos bandos: el Rector Benítez por un lado y el Consejo Superior de Enseñanza por el otro. Nos informaron que había una dificultad para la firma del convenio, que debería ser solicitada a través del Departamento de Estado de la Isla, por precepto constitucional. Parece ser que esta formalidad, ignorada hasta el momento de la crisis, fue señalada por el sector contrario al Rector Benítez para perjudicarlo.

Finalmente, el Dr. Rodríguez Bou ha escrito lo siguiente:

“ 30 de junio de 1955. Sr. Carlos Monge Alfaro.- Secretario General Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.- Estimado Carlos: No había contestado tu carta del 15 de junio por estar muy ocupado preparando un informe para la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, que se celebró el sábado pasado. (Te envío adjunta una copia del informe).

Como sabes, gestioné con el Rector de la Universidad de Puerto Rico la invitación que se hizo a ustedes a fin de que se establecieran las relaciones de Asistencia Técnica entre la Universidad de Costa Rica y la de Puerto Rico. Varios factores en la situación interna de la Universidad (y en las relaciones de Puerto Rico con Costa Rica) aconsejan un cambio de procedimiento:

1.- Se aprobó un convenio entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de su Departamento de Estado y la Foreign Operation Administration por medio del cual toda asistencia técnica que ofrezcan las agencias del Gobierno de Puerto Rico tiene que ser canalizada a través del departamento de Estado de Puerto Rico.

2.- Se aprobó legislación en Puerto Rico en el sentido de que todas las agencias del Estado Libre Asociado deben canalizar sus convenios y contratos de asistencia técnica con dicho Departamento del Gobierno de Puerto Rico. Leen así los artículos 3 y 4 de esta ley:

“Artículo 3.- Se decreta por esta ley que todas las solicitudes y todos los arreglos referentes al adiestramiento futuro de becarios en Puerto Rico deben tramitarse por conducto de la Oficina de Cooperación Técnica. Asimismo toda solicitud de fondos federales o internacionales o de personal para llevar a cabo los propósitos del programa de Cooperación Técnica, así como todos los proyectos de cooperación técnica internacional que se formulen o surgieran, deben ser aprobados por el Secretario de Estado o su representante oficial y sometido por su oficina a la agencia federal o internacional correspondiente, a través de los canales regulares.

Artículo 4.- El Secretario de Estado o su representante oficial tendrá la responsabilidad de aprobar todo contrato de ayuda técnica y de supervisión y coordinar todos los programas en operación. Esta responsabilidad abarca todos los programas bilaterales o multilaterales de la Administración de Operaciones extranjeras (FOA); de las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, de la Organización de Estados Americanos, la Comisión del Caribe y cualquier agencia o agencias nuevas que sean creadas en el futuro para atender esta actividad, así como cualquier acuerdo con un gobierno o institución del extranjero”.

3.- La situación interna de la Universidad ha llevado al Consejo Superior de Enseñanza a fortalecer su autoridad y recobrar la iniciativa que hasta este momento había dejado casi exclusivamente en manos del Rector.

4.- Como consecuencia de la visita del Lic. Gonzalo Facio a Puerto Rico y luego de la visita de la comisión que presidió el señor Rossi se aprobó en principio que todo acuerdo entre entidades o agencias de estos gobiernos formarán parte de un plan general. Por eso fue que al tenerse conocimiento de la visita de la Misión Rossi se les extendió a ustedes invitación por medio del Departamento de Estado de Puerto Rico para que vinieran junto con el grupo que presidió el Lic. Rossi. A sugestión del Subsecretario de estado, Doctor Arturo Morales Carrión y con la aquiescencia del Presidente del Consejo Superior de Enseñanza, hemos creído conveniente pedir que con ustedes tres, de la Universidad, vengan tres personas del Ministerio de Educación de Costa Rica, incluyendo al Ministro de educación, a fin de que se vea qué parte de la situación educativa total puede ser objeto de asistencia técnica. Podrían venir dos misiones juntas para obviar cualquier reserva que ustedes puedan tener allá: una presidida por el Rector de la Universidad sobre asuntos universitarios, y otra presidida por el Ministro de Educación sobre asuntos de Educación General. El Departamento de Estado de Puerto Rico -me ha autorizado a informarle al Dr. Arturo Morales – extenderá la invitación tan pronto se decida el asunto y se hará cargo de los gastos de viaje y sostenimiento.

No deseo pensar ni por un momento que ustedes abriguen la más remota idea de que por mi disparidad en puntos de vista con la actual administración universitaria pudiera pretender

utilizarlos, bien a ustedes o a la Universidad de Costa Rica, para que se abandericen a un punto de vista en particular.

Ante esta situación quiero decirles con entera honradez que me ha animado únicamente el propósito de tenerlos al tanto de las condiciones en que se desenvuelve la vida universitaria en Puerto Rico en estos momentos. No deben ustedes, bajo ninguna circunstancia, prescindir de las relaciones con la Universidad de Puerto Rico en los planes de reorientación que persiguen. Les recomiendo que si aún les es difícil acogerse a las sugerencias que les he hecho por los planteamientos que ustedes deben hacer ante el Consejo Universitario, continúen con los planes originales de entendimiento con el Rector Benítez, teniendo en cuenta que deben firmar el convenio a través del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico y no directamente con el rector.

Creo que ustedes deben estructurar la asistencia técnica con la Universidad de Puerto Rico y no con ninguna otra universidad norteamericana. Debo advertirles, sin embargo, que si deciden seguir con los planes originales no podré intervenir con la misma facilidad y holgura que lo hubiera hecho cuando hice las gestiones que han culminado en el convenio de asistencia técnica que ya ustedes firmaron con los representantes del Gobierno de Estados Unidos. Mis relaciones con la actual administración universitaria son estrictamente oficiales. Estoy absolutamente seguro que no se contará conmigo mientras dure este estado de cosas; por más que posiblemente sea yo quien mejor comprenda y con más simpatía vea los problemas de esa Universidad. Profesionalmente huelga indicar que estaré a su disposición para cualquier asesoramiento que estimen que yo pueda ofrecerles dentro de las actuales circunstancias. Por lo demás, estaré siempre atento a lo que ustedes ordenen.

Cordialmente,
Ismael Rodríguez Bou.- Secretario Permanente.”

Se discute la situación, llegándose al convencimiento de ser inconveniente firmar el acuerdo con Puerto Rico, dada la división universitaria que allí prevalece. Se acuerda, en consecuencia, dirigirse al Rector Benítez, y al Dr. Rodríguez Bou explicando que tenemos una serie de becarios en los Estados Unidos que nos convendría mucho hacer entrar en el plan del Punto Cuatro por razones financieras, por lo cual escogeremos una Universidad Americana para la firma del convenio. Esto sin perjuicio de aceptar cualquier acuerdo directo entre la Universidad de Puerto Rico y la nuestra.

Se acuerda dirigirse a la Embajada Americana haciéndole saber la decisión del Consejo y se autoriza al Sr. Rector para comenzar las gestiones de elección de una Universidad Americana.

Se pone a discusión el proyecto de aprovechamiento del Punto Cuarto, propuesto por el Sr. Rector en sesión anterior.

Se aprueba el plan de envío al exterior de personal nuestro, con la modificación de que el Lic. Edgar González vaya a estudiar “guía” de estudiantes y no Psicología. El Sr. Rector ruega a los Sres. Decanos ir pensando en las personas que tendrían que enviarse después de éstas, a partir de 1957.

Se acuerda incorporar en el plan de envío al extranjero a las siguientes tres personas que se encuentran ya realizando estudios en los Estados Unidos, las cuales están dispuestas a firmar un contrato con la Universidad a cambio de una ayuda modesta:

Roberto Sasso, egresado de Ciencias Económicas que estudia estadística con especialización en diseño de experimentos.

Cecilia Sánchez, egresada de Servicio Social, quien se está doctorando en Psicología Infantil.

Mario Truque, quien hace estudios especializados de Odontología. En cuanto al plan de tráfada de técnicos, se aprueba el plan, dejando a un lado el investigador pedagógico, con la intención de conseguirlo por aparte, de Puerto Rico; y al especialista en diseño de experimentos, por haberse incorporado en el plan anterior al Sr. Roberto Sasso. Se acuerda dejar abierta la posibilidad de pedir más técnicos cuando avance el planeamiento de la Escuela de Medicina.

Se acuerda aprovechar el plan de equipo en las siguientes ramas: Farmacología, Fisiología, Bioquímica, Físico-química y educación (materiales audio-visuales).

ARTICULO 15. Se pone a votación la adjudicación de la beca a Tulane. El Sr. Ministro de Educación no se hallaba en el recinto en el momento de la votación. Votan por el Prof. De Abate: el Sr. Rector, los Dres. Gamboa y Morales, los Lics. González y Ortiz, los Profesores Trejos, Monge y Portuguez, el Ing. Peralta y el Sr. Espinoza; se abstiene el Dr. Wender; votan por el Sr. Morera: el Dr. Bolaños y el Ing. Baudrit. Se dieron los siguientes argumentos en favor de la adjudicación al Prof. De Abate: domina la lengua inglesa, es un experto dibujante, su especialidad es la misma que ofrece la beca y, sobre todo, es ya egresado de la Universidad.

Se adjudica la beca al Prof. De Abate, con la condición de que obtenga su grado antes de hacer el viaje. Se encarga al Dr. Morales y al Lic. Sotela la redacción del respectivo contrato.

ARTICULO 16. Se aprueban los proyectos de ponencias al Congreso de la Unión Internacional de Universidades, con algunas correcciones, y se envían al Prof. Arturo Agüero para que revise su redacción.

ARTICULO 17. Se pone a discusión el proyecto de creación de una Oficina de Desarrollo Económico de acuerdo con los documentos conocidos en la sesión anterior.

La Dra. Gamboa dice que tiene escrúpulos en aprobar el proyecto porque la Universidad se ofrece en forma innecesaria y riesgosa. El Consejo no tendría responsabilidad en las decisiones de la Oficina, pero asume la mayor de todas que es precisamente establecerla. Según su criterio, la oficina planeada sería en la práctica completamente independiente, ya que la Universidad sólo le presta el nombre y le paga el sueldo a su Director; mejor sería que también fuera jurídicamente independiente. No le conviene a la Universidad asumir la función técnica de gobierno, porque no podría evitar introducirse en la política. Que sea el Gobierno el que establezca la Oficina, que es a quien le corresponde. Hace abstracción de cuál sea el Gobierno para oponerse a la inclusión de la función de planeamiento económico en la Universidad.

El Ing. Baudrit dice que él también tenía escrúpulos pero que los perdió en una en una conversación con el Sr. Hess. En realidad la Oficina evitará que en el planeamiento económico se inmiscuya la política. Las personas que la dirigirán son una garantía para la Universidad.

El Prof. Monge dice que la Universidad no tiene la madurez necesaria para establecer un Instituto de Investigaciones Económicas y que la Oficina propuesta sería una versión modesta de ese Instituto que cumpliría los mismos fines. La Universidad no puede negarse a ofrecer sus servicios a las agencias del Estado porque es una Institución del Estado que se debe a la comunidad. Si no se establece la Oficina condenaríamos a las investigaciones del Sr. Hess a la esterilidad. Con la Oficina, que no tiene función ejecutiva, sin embargo podríase hacer trascender esas valiosas investigaciones a la Administración Pública.

El Prof. Trejos dice que tiene los mismos temores que la Dra. Gamboa. El Planeamiento económico es una función típica del Poder Ejecutivo, de acuerdo con los más naturales principios de Administración Pública. Al invadir campo ajeno, nos corremos el riesgo de una contrainvasión que venga de ese campo. No piensa en el Gobierno actual: con el presente no habría problemas porque el período de recolección de datos abarcaría mucho tiempo y la Oficina no empezaría a ofrecer resultados sino durante la próxima administración. La razón que se da para que la Oficina dependa de la Universidad es que no se dé la impresión de que el Gobierno está creando una Institución Burocrática; pero eso es una razón extraña a la Universidad... Por otra parte, la Universidad adquiere responsabilidad de hecho con la actuación de la Oficina, aunque se declare oficialmente que no. La Facultad de Ciencias Económicas estuvo de acuerdo en que se creara la Oficina, pero no en que fuera parte de ella; por las mismas razones está él personalmente de acuerdo con la creación de la Oficina, pero fuera de la Universidad. La Oficina no calza dentro de los marcos académicos de una Facultad: tampoco cabe en general dentro de la organización universitaria.

El Sr. Rector explica cuál fue el origen de la idea de fundar la Oficina. En Puerto Rico existe una Junta Nacional de Planificación, con gran autoridad, que tendría las mismas funciones que la oficina nuestra, con la diferencia de que las decisiones de ésta no podrían imponérsele a nadie; varias personas que visitaron Puerto Rico vinieron muy entusiasmadas con la idea de hacer aquí algo parecido, y así fue como se convocó a una reunión de

personeros de las Instituciones Autónomas para conversar sobre esa posibilidad. Se pensó en que la Oficina fuera un órgano universitario, para evitar que fuera una dependencia del Poder Ejecutivo que les restara independencia (del Poder Ejecutivo) a las Instituciones Autónomas. No ve ningún peligro en que la Universidad asuma la parte técnica o científica de elaborar planes de desarrollo económico para el país; de todas maneras, con Oficina o no, todo lo que la Universidad haga en el campo de la ciencia puede ser aprovechado por el Gobierno o por cualquiera, y la responsabilidad intelectual será, en caso de fracasos, ineludiblemente de la Universidad. La oficina no aumenta esa responsabilidad intelectual. Además debemos tener completa confianza en las personas que estarán al frente de la Oficina, incluyendo a un grupo de seis profesores de la Facultad de Ciencias Económicas que serían los asesores del Sr. Hess. Por dicha la Universidad ha logrado un alto sentido de responsabilidad y autocontrol que evitará la entrada de la política que podría ocurrir, con o sin Oficina, en caso de que fallaran esos valores personales. Por otra parte, la Oficina significa, más que la entrada de la política en la Universidad el colocar los estudios de desarrollo económico al margen de la política. Finalmente, si por una circunstancia que cree muy improbable, la Oficina llegara a ser perjudicial, el Consejo puede suprimirla en cualquier momento, ya que no queda en ningún sentido con las manos atadas.

El Lic. Ortiz dice que siente mucho discrepar absolutamente de los conceptos expresados por el Sr. Rector. De ninguna manera votará favorablemente la creación de la Oficina porque está convencido, no son escrúpulos sino convencimiento, de que se prestará tarde o temprano para movimientos políticos. Además no cree que el planeamiento sea la misión de la Universidad. Si necesitan la Oficina, que la formen las Instituciones Autónomas, la Universidad colaborará con ella desde el plano científico con mucho gusto, contestando consultas. Pero Dios libre que la Oficina actúe como Universidad y sus planes lleguen a fracasar: entonces la culpa caería sobre la Universidad y serviría de mampara a los errores del Gobierno. Hay que evitar a todo trance el contacto inconveniente con el Gobierno; no debemos tener nada que ver con la Administración, cualquiera que ésta sea. Contestar consultas sí, pero nada más. Según el proyecto, nos pagan la oficina para que la Universidad acuerpe los planeamientos económicos del Gobierno. De ninguna manera acepta que la Universidad cree organismos para coordinar activamente de Instituciones del Gobierno.

La Dra. Gamboa dice que se ha convencido de que el proyecto no le conviene a la Universidad: (la Oficina de acuerdo con el plan). No es una Oficina de investigación lo que se propone: La Oficina de acuerdo con el plan, haría INDICACIONES al Gobierno, sobre inversiones, política tributaria, etc... Si a nosotros, gente apartada de la política, nos produce este efecto de escándalo, que sucederá cuando el proyecto llegue a conocimiento de la opinión pública? Considera que el planeamiento es un aspecto principal de la actividad del Gobierno y, por lo tanto, le parece indeseable la creación de la Oficina dentro de la Universidad.

El Lic. González dice que a su juicio es peligrosa la creación de que se habla. A menudo la ciencia debe rectificar, incluso la ciencia exacta. Mucho más en el caso de la economía, con métodos mucho más sujetos a controversia. Si la Oficina es necesaria, que la organice el

propio Gobierno. Nosotros no tendríamos inconveniente en colaborar con ella, incluso cediéndoles al Sr. Hess.

El Dr. Bolaños se manifiesta a favor de la creación, argumentando que la posición del Consejo ha sido favorable a la centralización en la Universidad de investigaciones educacionales, agronómicas y de sanidad. No ve cuál diferencia exista entre esta clase de investigaciones y las económicas.

El Prof. Monge recuerda que se aprobó recientemente la firma de un convenio cooperativo con el Ministerio de Educación Pública para que la Universidad administre el Liceo Vargas Calvo, de cuyas experiencias saldrán indicaciones para el funcionamiento de la educación secundaria costarricense.

Se acuerda continuar la discusión del asunto en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 18. Se recibe informe de la Comisión Especial que estudió las ofertas de fincas para estación experimental de la Escuela de Agronomía. Las ofertas son las siguientes:

“Cartago 7 de junio 1955.- Sr. Fabio Baudrit Decano Facultad de Agronomía: en carta anterior le comunicada mi oferta de venta de una parte de la finca la Troya para dedicarla a un campo experimental.

El lote en venta tiene aproximadamente 30 manzanas y las ofrezco a ¢8500 por manzana.

Si Uds. no tienen interés en emplear inmediatamente el total del terreno yo les puedo dejar la manzana en ¢7500 defendiendo yo un corte de los cañales.

La forma de pago que a mi me parece conveniente, la cual puede ser modificada de acuerdo con el criterio de Uds. es la siguiente:

1º.- Traspaso de dos hipotecas que pesan sobre la finca en el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de ¢67.000. una de ellas por ¢30.000 le faltan 14 años y hay que pagar ¢800 trimestrales por interés y amortización. La otra por ¢37.000 le faltan 7 años y el pago es de ¢1625 trimestrales

2º.- Traspaso de una deuda con el Banco Crédito Agrícola de Cartago por ¢50.000, previo arreglo del plazo con la directiva de dicho Banco, gestión que yo podría hacer si se llegara a algún arreglo. El resto lo haríamos en la siguiente forma: ¢50.000 al contado y el resto en pagaré, con intereses al 6% a un año de plazo.

Si la forma de pago o cualquier otro punto de esta oferta no les conviene con todo gusto oíré la propuesta de Uds.

Deseo si es posible una pronta respuesta porque esto atrasa los planes de siembra en mi finca.

Atentamente,

f) Luz Pacheco Sans de Iglesias

“Cartago 6 de marzo 1955. Sr. Decano de la Facultad de Agronomía. San José. Mi distinguido señor: Habiéndome de que la licitación formulada por la Universidad Nacional de Costa Rica; para la compra de una finca para establecer un Campo Experimental Agrícola; fue declarada desierta, me permito por este medio, y para ese fin únicamente, ofrecer en venta parte de mi finca La Troya; situada en el fértil valle de Orosi, del Cantón de Paraíso.

La parte que me permito ofrecer en venta mide aproximadamente una veinticuatro manzanas de magnificas tierras, en las cuales hay dos manzanas de café de cuatro años en magnificas condiciones, una manzana hoyada y sombreada, lista para ser sembrada de café y una manzana, sombreada únicamente. Hay unas dieciocho manzanas de caña de azúcar y parte de potreros.

Poco más o menos el ochenta y cinco por ciento de la finca, es de terrenos planos atravesados por una magnifica carretera pavimentada, estas tierras están dotadas de magnificas aguas, en la parte alta hay una naciente de agua potable del cual se surte en la actualidad la Finca La Troya, y en las dos secciones de las tierras que describo hay aguas abundantes para establecer un sistema de regadío en la casi totalidad de ellas.

Hay una casa para peones dotada de cañería y los linderos están perfectamente demarcados en todos los rumbos de la finca.

La proximidad al poblado de Orosi, permite con facilidad traer el agua de la cañería de Orosi al campo experimental que se pretende instalar, y permite disponer de peones en cualquier momento, sin tener que construir viviendas en gran numero para la atención de las labores del campo.

Los terrenos que distan a unos pocos kilómetros de la Ciudad de Cartago están en una de las zonas mas fértiles y de fácil acceso en el país.

En espera de su grata respuesta, me suscribo de Ud. Atta. y S. Sa.

f) Luz Pacheco de Iglesias

El informe es el siguiente:

“25 de junio de 1955.- Señor Lic. Don Rodrigo Facio Brenes.- Señor Lic. don Rodrigo Facio Brenes.- Rector de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado señor Rector: “Nosotros los

suscritos nombrados en Comisión por el Consejo Universitario a fin de que rindamos informe sobre las propiedades propuestas en venta por la Sra. Doña Luz Pacheco de Iglesias y el Sr. Felipe Van der Laat, para ser destinadas a Campo Experimental de la Escuela de Agronomía, nos permitimos someter a usted y por su digno medio a la consideración del Consejo Universitario las siguientes opiniones:

Con respecto a la propiedad ofrecida por la Sra. Pacheco de Iglesias nos permitimos manifestar que está situada en el Distrito de Orosí, Cantón de Paraíso, Provincia de Cartago. Altura sobre el nivel del mar 900 ms. Y 38 Kms. de la Ciudad de San José, con carretera de primera clase.

Casi todas las 30 manzanas están en el Valle formado por el Río Reventazón, de tal manera que sus suelos son lacustres arenosas en partes y francamente arcillosos en otras. Profundos, con gran contenido de material orgánica (hasta 40% de materia orgánica), de color negro. Tiene un frente de más o menos 400 varas a la carretera Nacional la cual es pavimentada. Todas sus cercas están sembradas de distintas variedades de Eucaliptos.

Aguas: No tiene cañería, pero a 200 varas llega la del poblado de Orosí, también tiene un ojo de agua para establecer una cañería propia. Hay una concesión de agua que se puede aprovechar para el riego de toda la finca, ésta es tomada del río pero también es aprovechable para el riego de toda la finca, ésta es tomada del río pero también es aprovechable para los mismos fines la Quebrada de Orosí que viene por la orilla de la carretera pasando por frente de la finca. También es posible producir energía eléctrica, mediante el aprovechamiento de las aguas de la finca. Por los datos anteriores es fácil comprender que en lo relativo a agua esta finca es privilegiada.

Extensión y Cultivos: La finca tiene una extensión de treinta manzanas, dividida en dos secciones por atravesarla la carretera Nacional que une a Orosí con las ciudades importantes de la Meseta Central. Las treinta manzanas están cultivadas en la forma siguiente:

3 manzanas de café en muy buen estado. Este cultivo de café incluye unas 300 matas de selección en base a la producción de tres generaciones. El café es en su mayoría híbrido salvadoreño.

20 manzanas de caña en muy buen estado y en explotación. La caña es aprovechada en la fabricación de dulce ya que su colindante Ing. Guillermo Iglesias tiene en su finca un excelente trapiche. Las variedades de caña cultivadas son: P.O.J. 2878- Barbados 1012 y Manuelita.

Hay también un almácigo de café especialmente sembrado para hacer injertos de aproximación, pero se hace la salvedad de que no entra en el posible negocio. Hay también tres manzanas holladas y sombreadas listas para sembrarlas de café.

Además hay 8 manzanas de potreros. Todas las cercas lindantes e interiores están sembradas de Eucaliptos de diferentes especies, lo mismo que un bosque artificial de los mismos.

Construcciones: Unicamente una casa para peones en regular estado y de madera. Con respecto a la propiedad ofrecida por el Sr. Felipe Van der Laat que está situada en San Josecito de Alajuela a una altura aproximadamente de 900 mts. Y sobre la Carretera pavimentada a la Garita, a tres cuatros de hora de San José y a 30 Kms. aproximadamente de esa ciudad. Superficie: 60 manzanas en dos lotes contiguos, calle de por medio, siendo uno de 55 manzanas y el otro de 5 manzanas.

Posee concesión para riego y manejo de trapiche. Otra paja de agua en una Sociedad de Usuarios de esa agua y una tercera paja de agua de la cual se sirven cinco vecinos no obstante no tener concesión pero que fácilmente podría obtenerse. Las dos concesiones primero citadas pueden bastar para regar más de la mitad de la finca.

Construcciones. Existe un galerón e instalación de trapiche. Casa de habitación buena. Casa para Mandador.

Cuatro casas para peones, bodega, yunta de bueyes, arado, dos carretas, etc.

Árboles frutales en gran cantidad y variedad. Cultivos de café, caña, piña y hortalizas. Luz eléctrica y agua de cañería.

Reunida la Comisión después de haber visitado y observado detenidamente las dos fincas, acordamos informar que las condiciones de ambas llenan plenamente las que se requieren para el tipo de Campo Experimental que nos proponemos establecer.

La de la Sra. Pacheco de Iglesias en nuestro concepto está situada en una zona privilegiada por la naturaleza de la misma. Ya hay en la zona debidamente instaladas empresas relacionadas con los aspectos agronómicos y zootécnicos que son plena garantía de lo que estamos pretendiendo llevar a cabo. Tiene magníficas condiciones climáticas. Los suelos son aptos para la mayor variedad de cultivos, pero debemos hacer notar que no tiene instalaciones de ningún género que nos permitieran el alojamiento de estudiantes y el resguardo de los equipos que habría que emplear de inmediato.

También tenemos que hacer la observación de que, por las condiciones de topografía y de suelo, la mecanización con ciertos equipos sería sumamente difícil. La finca ofrecida por el Sr. Van der Laat tiene como lo dijimos anteriormente, características que llenan los requisitos buscados. Queremos hacer notar que los cultivos de café establecidos en ella no dan una buena idea de que dicho cultivo pueda desarrollarse bien en la zona; no sólo por el aspecto de las plantaciones existentes en ella sino por el conocimiento que tenemos de las de la zona en general. Los cultivos de caña y de piña se encuentran en malas condiciones debido según indica el Sr. Van der Laat, al poco interés que él tiene en ellos. Tiene bien establecidos

cultivos de tomate y maíz, lo mismo que gran cantidad de árboles frutales en buena condición.

Los aspectos de mecanización, dadas sus condiciones topográficas y de suelo; pueden establecerse debidamente y tiene como ventaja indudable todas las instalaciones requeridas que no tiene la otra, incluyendo hasta un trapiche.

Las concesiones de pajas de aguas que se usan para riego deberán ser sometidas a los estudios legales que correspondan ya que tenemos conocimiento que en esa zona son grandes las dificultades que se presentan durante la estación seca.

No queremos nosotros entrar a considerar los aspectos que corresponden al sistema de adquisición ofrecido sino que proponemos sea estudiado debidamente por funcionarios competentes en ese aspecto. Únicamente nos hemos limitado a hacer una comparación de las dos propiedades desde el punto de vista que es de nuestra competencia.

De las dos propiedades y para una mejor apreciación nos permitimos acompañar copia de los planos hechas por el Ing. don Edwin Navarro B.

Esperando así haber cumplido con nuestro cometido y, desde luego comprometiéndonos para cualquier informe adicional que se nos pida, es muy grato para nosotros suscribirnos del señor Rector atentos y seguros servidores,

Firman: Fabio Baudrit M. Edwin Navarro B. Herbert Nanne M.”

Se acuerda discutir el asunto en la próxima sesión sobre dictamen que se le pide a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 19. El Sr. Rector informa que envió la siguiente carta al Sr. Ministro de Economía y Hacienda, a propósito de los fondos adeudados a la Escuela de Medicina por el Gobierno:

“N/R- 319-55.- San José, 22 de junio de 1955. Señor Lic. Jorge Rossi Ch. Ministro de Economía y Hacienda, Presente Estimado señor Ministro: Una de las primeras leyes aprobadas por la actual Asamblea Legislativa es la Nº 1690 de 12 de noviembre de 1953, relativa al establecimiento y sostenimiento de la Escuela de Medicina. El artículo 2º de dicha ley reza así:

“...La deuda del Gobierno a favor de la Universidad, por haber el primero dispuesto, en calidad de préstamo y de acuerdo con la segunda, de las sumas que por concepto de subvenciones correspondientes a la Escuela de Medicina figuraron en los Presupuestos de los años 1947 a 1950, y que en total asciende a la suma de ¢2.901.992.09, será cancelada por el Gobierno supliendo los terrenos, los materiales y la mano de obra necesarios para el

levantamiento de los pabellones de la Escuela de Medicina, hasta alcanzar la indicada suma...”

El Consejo Universitario, tomando en cuenta que en los terrenos de la Ciudad Universitaria en San Pedro de Montes de Oca serán construidas las instalaciones para las cátedras básicas de la mencionada Escuela y que las dedicadas a la parte clínica serán construidas en propiedad de la Junta de Protección Social de San José, mediante un acuerdo con ella, y sin que ello implique la necesidad de erogar fondos, ha llegado a la conclusión de que la suma debida por el Gobierno a que se refiere el artículo transcrito, deberá serle cancelada a la Universidad supliendo, exclusivamente, materiales y mano de obra. Ahora bien, desde el sistema de construcciones por licitación que la Universidad viene siguiendo por considerarlo más conveniente, resultaría sumamente engorroso el licitar la construcción de edificios comprometiéndose a poner los materiales y la mano de obra; y hasta es posible que las compañías constructoras no aceptaran tal ofrecimiento que en cierta forma les impediría responsabilizarse plenamente por las construcciones. Como, por otro lado, para el Gobierno significaría económicamente lo mismo comprar materiales y contratar trabajadores para ponerlos a la orden de la Universidad, que poner a disposición de ésta de manera directa los fondos correspondientes, y más bien desde el punto de vista administrativo ello sería más sencillo, el Consejo Universitario ha estimado justo y conveniente pedirle al Gobierno que cuando se proceda a pagar la mencionada deuda, ello se haga en forma de pagos en efectivo directamente realizados a favor de la Universidad.

De aceptarse lo anteriormente explicado por parte del Gobierno, la Universidad quería saber para efecto del planeamiento de los pabellones de Biología, Anatomía y Fisiología, si se estaría en capacidad de incluir en el presupuesto ordinario de 1956 y en el de 1957 el pago de la mencionada deuda, dividida por mitades, es decir, ¢1.450.996.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y seis colones con 00/100 en cada uno de los presupuestos dichos.

Nos adelantamos a hacer esta pregunta para saber a qué atenernos en cuanto la posibilidad de mantener el ritmo de construcciones de la Escuela de Medicina, las cuales se iniciarán a fines del presente año con los pabellones de Química y Microbiología; y estamos desde luego en la mejor disposición de estudiar fórmulas alternativas que usted considere más adecuadas tanto para el Gobierno como para la Universidad.

En espera de sus gratas noticias me suscribo de usted muy atento servidor y amigo,

f) Rodrigo Facio, Rector.”

El Sr. Ministro contestó:

“San José, Junio 28 de 1955.- Señor Lic. don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica. Ciudad. Estimado señor: con mucho interés he estudiado la proposición contenida en su carta # R-319-55- de 22 de este mes.

En este momento es imposible tomar alguna decisión sobre la materia, pero ofrezco al Sr. Rector estudiar las posibilidades efectivas de lograr una solución, al momento de resolver sobre la preparación del presupuesto ordinario de 1956, lo cual será en las semanas venideras.

Del señor Rector, con toda consideración, me suscribo muy atentamente,

f) Jorge Rossi, Ministro de Hacienda.”

Se toma nota.

ARTICULO 20. El Director de Servicio Civil contesta carta que le enviara el Sr. Rector a propósito de la organización de cursos de Servicio Civil:

“28 de junio de 1955. Sr. Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica.- Presente. Señor Rector: En relación con su atento oficio Nº R-316-55, de 22 del mes actual, deseo manifestarle que no tengo empeño en que los Cursos del Servicio Civil estén desligados de la Universidad. Al contrario, creo que sería dignificante y provechoso que la Universidad se hiciera cargo de los más importantes de ellos, digo mejor, de los de tipo académico y de carácter permanente, en los términos en que se conviniera, para lo cual podría tomarse como base del pronunciamiento que al respecto hizo el Honorable Consejo Universitario el 13 de setiembre de 1954.

Mi carta al señor Director de la ESAPAC, al anunciar el nombre que me ha parecido para las actividades de adiestramiento de servidores públicos, pretende sobre todo distinguir el entrenamiento en servicio –de incumbencia del Poder Ejecutivo en nuestro caso, y de la esfera de acción propia de esta Dirección- de los cursos universitarios propiamente dichos, que son de la exclusiva incumbencia de esa Universidad. Para los cursos universitarios regulares, la Universidad atiende a las necesidades generales de nuestra sociedad interpretadas por el Honorable Consejo Universitario; para el entrenamiento en servicio de funcionarios y empleados públicos, la Universidad habría de atender a necesidades específicas del Poder Ejecutivo, expresadas por medio de la Dirección de Servicio Civil.

Me propongo solicitar la convocatoria de la reunión sugerida por usted antes de dar cualquier paso en firme respecto a nuestro asunto.

Soy de usted muy atento y seguro servidor,

f) Carlos Araya.”

El Sr. Ministro de Economía y Hacienda informa que está de acuerdo en celebrar la reunión propuesta por el Sr. Rector.

Se toma nota.

ARTICULO 21. El Sr. Vice Ministro de Relaciones Exteriores comunica que dada la índole americanista internacional que los planes de celebración del centenario de la Campaña Nacional evidencian, el Gobierno ha encargado a su ministerio establecer con la Universidad la coordinación necesaria para su mejor realización.

Se encarga al Prof. Monge ponerse en contacto con el Ministerio.

ARTICULO 22. El Lic. Guillermo González Truque comunica que está dispuesto a renovar el contrato de la Soda de San Pedro.

Se toma nota.

ARTICULO 23. El Ing. José Ma. Orozco propone a la Universidad solicitarle al Gobierno la declaratoria de una reserva de tierras forestales indenunciabiles en favor de la Universidad, a fin de aprovecharla en investigaciones agronómicas.

Se aprueba en principio la idea, pasándosela a estudio al Asesor Legal.

ARTICULO 24. Se envían a consideración de la Comisión de Presupuestos los siguientes asuntos: Solicitud de ayuda económica de estudiantes de Ingeniería que viajan a México; solicitud de ayuda para la publicación de la revista –Avance Educacional- de la Escuela de Pedagogía; posibilidad de aumento de la partida Equipo Profesores Investigadores.

ARTICULO 25. La Procuraduría de Hacienda contesta consulta de la Universidad:

“San José, 28 de junio de 1955.- Señor Oficial Mayor de la Rectoría de la Universidad Don Claudio Gutiérrez Carranza.- S. D. Estimado señor: Con el asentimiento del señor Procurador General en lo que paso a exponer, me es grato dar contestación a su atenta nota Nº OM-477-55 de fecha 12 de mayo último, atinente a la posibilidad de adicionar el Reglamento de Administración Financiera de la Universidad con el párrafo que en la misma se transcribe.-

Aún cuando no se ha indicado en qué consiste las dudas que motivaron la presente consulta, parece desprenderse de su transcripción –parte subrayada de la misma- que el interés de esa Institución es conocer el criterio de la Procuraduría sobre la posibilidad de estipular por la vía de reglamento que la compra y venta de inmuebles que se haga con el propósito de que se construya casas para sus funcionarios constituye actividad ordinaria de la Universidad para los fines del artículo 110 de la Ley de Administración Financiera.-

Establece el artículo 110 de la Ley de Administración Financiera:

“Artículo 110.- Cuando la compra, venta, arrendamiento y otra forma de tráfico de bienes o valores constituye actividad ordinaria de la institución según la ley y disposiciones reglamentarias que la rigen, no estarán comprendidas en la obligación de licitación.-...”

Como puede observarse de la redacción de esa ley, transcrita en lo que importa, la posibilidad de considerar una actividad como ordinaria de una Institución Autónoma depende de que en una ley en forma expresa así lo considere.-

Se hace, pues, indispensable que la calificación de ORDINARIA de una actividad provenga de la LEY Y REGLAMENTO que la rige.-

En el caso de la Universidad, la condición de actividad ordinaria se pretende establecer por la vía de reglamento, lo cual vendría a contrariar la disposición de la Ley de Administración Financiera.-

No se diga que la Universidad como institución autónoma tiene la facultad de dictarse las disposiciones legales que la regulan y que en cuanto a la Universidad ellas tienen el carácter de una verdadera ley, porque la Ley de Administración Financiera al consignar el término LEY, alude a la norma jurídica que en el escalafón de normas de derecho tiene la acepción propia de ese término, esto es las que deben dictarse por el Órgano Legislador de acuerdo con los trámites que señala la Constitución Política.-

Por ello –a juicio de esta Oficina- es improbable que los órganos encargados de velar por el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera acepten que por vía del reglamento se le de el carácter de ACTIVIDAD ORDINARIA de la Universidad a la compra y venta de bienes inmuebles.-

De aceptarse lo contrario, sería reservar al exclusivo criterio de las Instituciones Autónomas – con facultad para dictarse sus reglamentos internos – la posibilidad de evadir el trámite de licitación mediante la calificación de una actividad de ordinaria en sus reglamentos, burlando así los propósitos de legislador.-

En razón de lo expuesto, considera esta Procuraduría Improcedente la reforma que se propone al Reglamento de Administración Financiera de la Universidad, tendiente a evitar, en la adjudicación de esos bienes inmuebles, el trámite de licitación.

De Ud. atto y s. s.

f) Rodrigo Zavaleta U.- Procurador de Hacienda.”

Se envía el pronunciamiento a consideración de la Comisión de Reglamentos, para que estudie formas alternativas de resolver el problema.

ARTICULO 26. El Sr. Rector informa que recibió una nota del Comandante de Radio Patrullas, comunicándole que un camión que viaja de Alajuela todos los días con estudiantes universitarios hace escándalo a su entrada a San José; da algunos nombres de estudiantes que viajan en dicho camión, de las Escuelas de Derecho, Agronomía y Farmacia. Se permitió contestar que se les llamaría la atención a fin de que la Guardia Civil no tenga que aplicarles las sanciones correspondientes.

El Lic. Ortiz explica que habló con los alumnos señalados de su Escuela, los cuales le dijeron que se hallaban limpios de culpa, por lo cual no tuvieron inconveniente en dar el nombre al Radio Patrulla.-

El Lic. González dice que los nombres dados como de estudiantes de Farmacia no correspondían en realidad a ninguno de ellos.

El Ing. Baudrit dice que el único alumno de Agronomía nombrado es una persona muy seria, incapaz de dar escándalo.

ARTICULO 27. A solicitud del Representante Espinoza, se acuerda no prestar el paraninfo para el curso de Higiene Mental durante la Semana Universitaria.

ARTICULO 28. Se acuerda, a propuesta del Consejo Estudiantil, pedir a los Sres. Decanos ser indulgentes con los estudiantes que faltan por motivo de la preparación de la Semana Universitaria, hasta donde la disciplina y el no-detrimento de los estudios lo permitan.

ARTICULO 29. Se autoriza a la Facultad de Odontología para ofrecer en su local una fiesta sin música como despedida del Dr. Clodomiro Mora, durante la presente semana.

A las doce horas y veinticinco minutos se levanta la sesión.

Nota: Folio 361 línea dos el párrafo “la oficina de acuerdo con el plan” que se encuentra entre paréntesis no se lea.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 351, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.